

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024


1. INTRODUCCIÓN

FONVALMED ha formulado para la vigencia 2025 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que en lo sucesivo se denomina como Programa de Transparencia y Ética Pública, conforme a lo determinado en el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 (y a lo indicado en el Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”), cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Así mismo, estaremos atentos a realizar las actualizaciones a las que haya lugar y actuar de acuerdo con las directrices de la Secretaría del Transparencia, para la formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Comprometidos con la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano y con MIPG- Modelo integrado de planeación y gestión, se ha propuesto una serie de actividades que se podrán identificar a lo largo del plan en cada uno de sus 5 componentes, logrando una mayor coherencia desde su planificación hasta su implementación.


Este plan enmarcará actividades informativas, de sensibilización y de cumplimiento de aspectos legales que permitan introyectar elementos necesarios de transparencia a todos los colaboradores de la entidad sin importar su modalidad de contratación, logrando de esta manera una gestión transparente fundamentada en la lucha contra la corrupción y la mejora en la atención al ciudadano como eje central de la prestación del servicio.

Por lo anterior, es de suma importancia de que todos los grupos de interés conozcan el PAAC y desde su quehacer contribuyan a su implementación, de tal manera que se gesten mecanismos que cada vez posibiliten mejores prácticas y la lucha contra la corrupción.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

El Plan está estructurado bajo cinco componentes:

- 1. Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos:** mediante este componente se identifican, analizan, evalúan y mitigan los posibles actos de corrupción en los procesos de gestión, estas actividades se materializan en el mapa de riesgos de corrupción de la Institución. El mapa de riesgos será construido bajos los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.
- 2. Racionalización de trámites:** este componente reúne las acciones para gestionar desde la identificación del trámite hasta la racionalización de este, buscando mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de los trámites a partir de la estandarización de procesos en los cuales intervienen diferentes actores; lo anterior de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública como ente rector en el tema, a su vez ante las plataformas gubernamentales, como el SUIT-Sistema único de información y trámites.
- 3. Rendición de cuentas:** este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación entre todas las partes interesadas (Gobierno-Institución-Ciudadano-Entidades de vigilancia y control), mediante la presentación de resultados de la gestión del periodo en vigencia.
- 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano - Participación ciudadana y Servicio al Ciudadano:** este componente establece los canales y métodos tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta el Instituto. En virtud de lo anterior, el instituto ha generado diversos medios que le permiten al ciudadano acercarse cada vez más a la información requerida y a interponer de forma ágil las peticiones requeridas.
- 5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:** Este componente enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

Por último, este Plan se encuentra enmarcado en las Políticas de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, entre las cuales se encuentran: Planeación Institucional, Integridad, Racionalización de Trámites, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana y Transparencia y Acceso a la Información, lo que permite mejorar la gestión pública, a través de procesos más eficientes y transparentes.


Descripción de la entidad

- **MISIÓN**

Conceptuar acerca de la viabilidad de financiar con la contribución de valorización obras de interés público, estructurarlas técnica y financieramente, recaudar y administrar los recursos de la contribución y desarrollar las actividades necesarias para la ejecución de estas obras, teniendo en cuenta los principios de la Administración Pública.

- **VISIÓN**

El Fondo de Valorización de Medellín -FONVALMED, para el año 2027, consolidará una transformación que le permita gestionar y ejecutar proyectos de interés público establecidos en el Plan de Desarrollo y articulados en el Plan de Ordenamiento Territorial - P.O.T vigente, de conformidad con los recursos de las diferentes fuentes de financiación provenientes del Distrito CTI de Medellín que financien los proyectos públicos encomendados, para lo cual, enfocará sus esfuerzos en la elaboración de estudios de captura de valor del suelo y ejecución de obras, bajo metodologías técnicas y estándares de sostenibilidad que contribuyan con la consolidación del modelo de ciudad y mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024


- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

1. Construir 22,9 obras del proyecto de valorización El Poblado para el año 2027.
2. Elaborar 3 estudios y diseños para determinar la viabilidad de proyectos a través de los instrumentos del Subsistema de financiación del POT, para el año 2027.
3. Lograr la reubicación del 100% de las familias del sector del Chispero que accedieron al proyecto de reasentamiento, con ocasión de la ejecución de la obra de la Avenida 34 con los González, para el año 2027.
4. Para el año 2026, lograr la ampliación del objeto del FONVALMED, que le permita gestionar y ejecutar proyectos de interés público a través de recursos de destinación específica en el marco de los instrumentos de financiación del POT, así como de recursos del Plan de Desarrollo Distrital.
5. Participar en la totalidad de los espacios convocados por el Distrito CTI de Medellín en el marco del acompañamiento para la creación del Fondo de Gestión y Financiación del POT, en cada vigencia.
6. Estandarizar en un 100% la Metodología BIM para el diseño y construcción de proyectos de infraestructura vial, para el año 2025.
7. Para el año 2026, desarrollar al 100% un sistema de información que integre base datos internas, externas y sistemas de información geográficos, que genere información relevante y oportuna para la toma de decisiones y rendición de la cuenta.
8. Implementar para el año 2027, las medidas de compensación adicionales proyectadas en el trámite de aprovechamiento forestal en las obras del Proyecto de Valorización El Poblado que se ejecutarán en el cuatrienio 2024-2027.
9. Aumentar a 75 puntos el Índice de Desempeño de la política de Gestión de Conocimiento y la Innovación del MIPG para el año 2027.

- **VALORES**

Nuestros valores son los que establece la función pública en el marco del Código de Integridad:

- Honestidad
- Compromiso
- Respeto
- Diligencia
- Justicia

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

Objetivo del Plan:


Implementar acciones y estrategias de anticorrupción que permitan garantizar la transparencia, mejorar la atención al ciudadano, el buen gobierno y la eficiencia administrativa, en el marco de la normatividad aplicable vigente.

2. ALCANCE


El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tiene como alcance todos los grupos de interés de FONVALMED en la ejecución de sus procesos y el desarrollo de sus actividades.

3. DEFINICIONES

- **Administración del Riesgo:** actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de estos.
- **Ciudadano:** persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.
- **Corrupción:** uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado
- **Grupos de Interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.
- **Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción:** herramienta que le permite a la entidad identificad, analizar y controlar posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.


	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

- **Información:** disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.
- **Información pública:** es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.
- **Lenguaje Claro:** es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar.
- **Matriz de Riesgos:** herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.
- **Rendición de Cuentas:** Expresión del control social que comprenda acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos -entidades- ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr los principios de Buen Gobierno.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Medio de comunicación:** son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objetivo de informar y comunicar un mensaje de manera masiva, a través de uno o más canales definidos.
- **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

a los principios de información completa, clara consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.
- Participación Ciudadana:** es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Así como el derecho de participar activamente en el proceso de toma de decisiones.
- Racionalización de Trámites:** facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.
- Rendición de cuentas:** expresión del control social que comprende acciones de peticiones de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades – ciudadanos y actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.
- Riesgos:** posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.
- Trámites:** conjunto de requisitos, pasos o acciones que se encuentran reguladas por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o servicio.


- **Transparencia:** principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
- **Grupos de Valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes o servicios de una entidad.
- **Grupos de interés:** individuos u organismos específicos que tiene un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (adaptado del documento “Guía metodológica par la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014)

4. **NORMATIVIDAD:**


- Decreto 1122 de 2024 DEL 30 de agosto de 2024, Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública
- Ley 2195 de 2022 del 18 de enero de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Circular externa No. 100-020 por medio de la cual el Departamento Administrativo de la Función Pública brinda lineamientos a las entidades públicas para las estrategias de rendición de cuentas, atención al ciudadanos y la racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos en el 2022.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024


- Ley 2052 del 25 de agosto del 2020, por medio de la cual se establecen disposiciones, transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 612 del 2018 “Por medio del cual se fijan las directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto 1499 del 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- CONPES 3785 de 2013 Política Nacional De Eficiencia Administrativa Al Servicio Del Ciudadano y concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de USD 20 millones destinado a financiar el proyecto de Eficiencia al Servicio del Ciudadano.
- Decreto 124 del 26 enero de 2016, por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1753 de 2015: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018.
- Decreto 2573 de 2014: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 943 de 2014, Mediante el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, para el estado colombiano.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2641 del 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1450 de 2012: Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Plan anticorrupción y atención al ciudadano -2015 página: 5 de 10.
- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- CONPES 3649 de 2010 Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
- CONPES 3650 de 2010 Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- CONPES 3654 de 2010 Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

- Decreto 3622 de 2005: Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.
- Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- CONPES 3292 de 2004: Por medio del cual se establece un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la Administración Pública.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Decreto 1537 de 2001: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Ley 720 de 2001 Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.
- Decreto 2593 de 2000: Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.
- Directiva Presidencial 09 de 1999: Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- Decreto 2145 de 1999: Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública.


	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

- Ley 472 de 1998 Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998: Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- Ley 190 de 1995: Se dictan las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Decreto 2150 de 1995: Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública.
- Ley 134 de 1994 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Constitución Política de 1991.

5. DESARROLLO

5.1. Gestión del Riesgo de Corrupción

En este componente se realiza seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción de la Institución, teniendo como base la matriz de Riesgos por procesos existente, ajustando la metodología a los lineamientos definidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

A continuación, se describen las actividades a desarrollar durante la vigencia 2024 en el marco de este componente:

Componente 1: “Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos”.


Subcomponente / Procesos	Actividad	Meta / producto	Periodicidad Reporte	Responsable
Política y administración del riesgo	Política de Gestión de Riesgos actualizada de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6.	Política actualizada	Anual	Planeación estratégica
Política y administración del riesgo	Publicación y Socialización de la Política de Gestión de Riesgos	Política publicada y socializada	Anual	Planeación estratégica
Construcción del Mapa de Riesgos	Analizar e identificar nuevos riesgos de corrupción, fiscales prevención del daño antijurídico y lavado de activos	Actualización Mapa de Riesgos de corrupción	Cuatrimestral	Planeación estratégica
Consulta y Divulgación	Publicar en la página web en el apartado de transparencia los seguimientos a riesgos de corrupción fiscales y de prevención del daño antijurídico	Matriz publicada	Cuatrimestral	Planeación estratégica
Monitoreo y revisión	Realizar seguimiento a la matriz de riesgos por procesos	Informe de seguimiento	Cuatrimestral	Control Interno
Seguimiento	Establecer el Plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición	Plan anual de auditorías 2025	Anual	Control Interno

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025			Código: PE-PL01.V2
				Versión: 02
				Fecha de aprobación: enero 29 de 2024
Seguimiento	Rendir informes ante el Comité Institucional de Coordinación de control interno frente a los riesgos de corrupción, en cuanto a su seguimiento y control y posible materialización. NOTA: <i>este tema debe escalarse a este comité teniendo en cuenta que es el responsable del SCI de la entidad el cual tiene a su cargo dicha auditoría de ley.</i>	Actas de Comité Institucional de Coordinación de control interno y registros de asistencia	Según aplique	Control Interno
Seguimiento	Realizar seguimiento a la campaña anticorrupción	Informe de seguimiento	Semestral	Control Interno

5.2. Racionalización de trámites

FONVALMED ha identificado y formalizado 1 trámite que corresponde a Contribución por Valorización y 9 Otros procedimientos administrativos (OPAS):

1. Duplicado de recibos de pago
2. Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido
3. Solicitud de traslado de la contribución por valorización
4. Solicitud de autorización especial para inscripción de actos sobre inmuebles que adeudan contribución de valorización
5. Solicitud del levantamiento de gravamen (cancelación de la inscripción)
6. Solicitud de modificación de formas de pago
7. Actualización de datos y/o cambio de dirección de correspondencia
8. Corrección de identificación o cambio de propietario
9. Solicitud de estudio de la situación especial o calamitosa del propietario (año de gracia)

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024


Así mismo, se cuenta como consulta de acceso a la información pública el Certificado de paz y salvo.

En cumplimiento a la ley de transparencia, dichos trámites se encuentran disponibles en la página web del FONVALMED y en la plataforma del SUIT, como se puede ver en la siguiente imagen:

A continuación, se describen las actividades a desarrollar durante la vigencia 2024 en el marco de este componente:

Componente 2: “Racionalización de Trámites”.

Subcomponente/ Procesos	Actividad	Meta/producto	Periodicidad Reporte	Responsable
Identificación de Trámites	Diseñar y registrar la estrategia de racionalización en el SUIT para mejorar la oferta institucional. (la estrategia debe cumplir con los requisitos establecidos en los resultados FURAG 2023.	Estrategia diseñada e indexada en el SUIT	Una vez al inicio de cada periodo	Planeación Estratégica con el apoyo del líder responsable de cada trámite y OPA
Racionalización de trámites	Revisión y actualización permanente de la Racionalización de Trámites en el SUIT	Trámites racionalizados según estrategia	Mensual	Servicio al ciudadano

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

Subcomponente/ Procesos	Actividad	Meta/producto	Periodicidad Reporte	Responsable
Interoperabilidad	Actualizar la información publicada en la sección de transparencia de la página web.	Información actualizada publicada	A demanda	Planeación Estratégica con el apoyo del líder responsable de cada trámite y OPA Tecnología de la Información
Medición y control	Medir la experiencia ciudadana en el uso de trámites u otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a información pública durante la vigencia (se realiza modo encuesta y se publica en banner de página web)	Informe derivado de la encuesta publicada en página web	Una vez finalizado el periodo	Servicio al Ciudadano
Seguimiento	Acciones de monitoreo para validar el cumplimiento de este componente	Informe de seguimiento	Cuatrimestral	Planeación Estratégica

5.3. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas en FONVALMED está estructurada bajo cinco componentes:

- Compilación de la información:** el área de Planeación a través de la herramienta donde se consolida el I+D+I, compila la información concerniente al logro de metas que apuntan de manera directa al Plan de Desarrollo Distrital. La herramienta, además, consolida indicadores que dan cumplimiento al objeto misional de la entidad.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

- **Validación de la información:** La información compilada por el área de Planeación, se transmite al área de Comunicaciones, quien se encarga de estructurar la metodología para realizar la presentación por parte del director(a) a las todas las partes interesadas.


Tan pronto se estructura el modelo, la información allí contenida es validada por el director(a) de la entidad, utilizando como fuente las estadísticas contenidas en las herramientas anteriormente descritas.

- **Socialización ante los grupos de valor y grupos de interés:** Mediante convocatoria pública, FONVALMED realiza presencialmente una socialización, donde de manera masiva se convoca a todas las partes interesadas. En este escenario se reúne público como: colaboradores internos, ciudadanos, entidades de vigilancia y control entre otros.

El director(a) expone los logros obtenidos en el periodo, tanto a nivel de gestión como en el uso eficiente de los recursos asignados. Cada indicador está debidamente soportado en las estadísticas institucionales que respaldan las cifras citadas (ver herramientas de planificación, seguimiento y evaluación disponible en el área de planeación)

- **Realimentación de resultados:** Posterior a la rendición de cuentas, las partes interesadas tendrán la opción de solicitar ampliación de información, lo cual se tramitará como una PQRSD y se dará trámite bajo los tiempos que contempla la norma.
- **Plan de mejoramiento derivado de la RPC:** este plan debe contener todas aquellas metas, actividades que no se lograron en relación con la estrategia de la RPC propuesta para la vigencia, dicha Plan de mejoramiento debe ser revisado de manera periódica por el CIGD quien es la mayor instancia decisoria de la entidad. Cabe anotar que dicho plan es fuente de información susceptible a ser auditada por las entidades de vigilancia y control que regulan su cumplimiento.

La rendición de cuentas es liderada por un equipo interdisciplinario donde participa tanto el equipo directivo como los líderes de temas específicos que hacen parte de los ejes temáticos a rendir.



 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</p> <p>Vigencia 2025</p>	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

Los resultados que arroja la rendición de cuentas son publicados a través de diferentes medios de comunicación, tales como:


- Página web de FONVALMED: <https://www.fonvalmed.gov.co/>
- Redes sociales:
 - Facebook: <https://www.facebook.com/Fonvalmed-Fondo-de-Valorizaci%C3%B3n-Municipio-de-Medell%C3%ADn-183667628320342>
 - Twitter: <https://twitter.com/fonvalmed>
 - Instagram: Fonvalmed
- Trasmisión en vivo (en caso de ser posible)

A continuación, las actividades que se desarrollarán en el marco del este componente.

Subcomponente / Procesos	Actividad	Meta / producto	Periodicidad Reporte	Responsable
Información	Definir las acciones de difusión de información sobre la gestión realizada en la entidad	Plan de Comunicaciones - Acciones de Difusión	Anual	Dirección Planeación Estratégica Comunicaciones
Información	Publicar el Informe de rendición de cuentas sobre la gestión institucional previo a la audiencia pública en el menú participa. Así mantener informada a la comunidad a través de los medios de comunicación oficial del Fondo, sobre la gestión realizada.	Informe publicado	Anual	Dirección Planeación Estratégica Comunicaciones

 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>  <p>FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín</p>	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		Código: PE-PL01.V2
			Versión: 02
			Fecha de aprobación: enero 29 de 2024
Vigencia 2025			

Diseñar la estrategia para la rendición de cuentas	Estructurar y socializar la Estrategia de la RPC 2025	Estrategia de Rendición Pública de cuentas 2025	Anual	Planeación Estratégica
Diálogo	Realizar la Rendición pública de cuentas a los grupos de interés 2025	Publicación de la Rendición de cuentas 2025	Anual	Dirección Planeación Estratégica Comunicaciones
Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas	Realizar encuesta sobre el nivel de satisfacción como resultado de la medición de la experiencia de los grupos de interés frente a rendición pública de cuentas	Informe derivado de las encuestas de satisfacción	Una vez posterior a la RPC	Comunicaciones como responsable del evento público
Subcomponente Evaluación	Evaluación y retroalimentación de la rendición de cuentas realizada	Evaluación y retroalimentación	Cada que se requiera	Comunicaciones
Subcomponente Seguimiento	Elaborar Plan de mejoramiento derivado de las actividades que no se cumplieron de la Estrategia de la RPC 2024	Informe de seguimiento	Cuatrimestral	Planeación Estratégica

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

5.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano


La entidad cuenta con un equipo especializado responsable de atender al ciudadano, dar trámite a sus peticiones de manera oportuna y eficaz. Así mismo, cuenta con canales de atención tales como:

- **Atención Presencial:** Punto de atención directa y personalizada dispuesto en el Centro de Atención de la Entidad

Sede Aeropuerto Olaya Herrera: Carrera 65 No.13 -157 piso 2

Sede Alpujarra: Calle 44 No. 52 – 165 Taquillas 4 y 5
- **Atención Chat:** Punto de atención virtual y personalizada dispuesto por la Alcaldía de Medellín distrito de ciencia, tecnología e innovación, en el enlace: <https://municipiodemedellinvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWeb>
- **Atención Telefónica:** Medio de comunicación directa con el que cuenta el público en general, línea 604 5570246.
- **Página web de la Entidad:** Herramienta de acceso público dispuesta por el Fondo de Valorización de Medellín y administrada por el mismo, en el enlace <https://www.fonvalmed.gov.co>
- **Correo Electrónico:** El Fondo de Valorización de Medellín dispone del correo electrónico contactenos@fonvalmed.gov.co, el cual es administrado por el Centro de Atención.
- **Buzón de Sugerencias:** Buzón ubicado en el punto de atención dispuesto por la Entidad (Sede Aeropuerto Olaya Herrera)

Sede Aeropuerto Olaya Herrera: Carrera 65 No.13 -157 piso 2

 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</p> <p>Vigencia 2025</p>	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

- **Nuestras redes sociales:** (Instagram – Facebook – Twitter)

Facebook: <https://www.facebook.com/Fonvalmed-Fondo-de-Valorizaci%C3%B3n-Municipio-de-Medell%C3%ADn-183667628320342>


Twitter: <https://twitter.com/fonvalmed>

Instagram: Fonvalmed


Con el fin de seguir mejorando en este componente, se han definido una serie de actividades las cuales se describen a continuación:

Componente 4: “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano- Participación ciudadana y Servicio al Ciudadano”

Subcomponente/ Procesos	Actividad	Meta/producto	Periodicidad Reporte	Responsable
Planeación de servicio al ciudadano	Analizar el resultado de los informes mensual de gestión de oportunidad PQRSD e identificar mejoras	Informe mensual de PQRSD	Mensual	Servicio al ciudadano
Fortalecimiento del talento humano en servicio al ciudadano	Hay que asegurar que las personas que hacen parte del equipo de servicio al ciudadano cuenten con los siguientes cursos: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio al cliente. • Lenguaje claro. • Lenguaje incluyente (no verbal). 	Certificado de Capacitaciones	Una sola vez antes de iniciar el contrato	Servicio al ciudadano

 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</p> <p>Vigencia 2025</p>	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

Subcomponente/ Procesos	Actividad	Meta/producto	Periodicidad Reporte	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> Curso virtual del MIPG el módulo de generalidades Curso virtual de integridad. 			
Fortalecimiento del talento humano en servicio al ciudadano	Actualizar manuales y/o procedimientos de servicio al ciudadano	Manuales y/o procedimientos actualizados	Anual	Servicio al ciudadano
Rendición de cuentas	Monitorear que la entidad cuente con la accesibilidad web	Cumplimiento del ITA	Mensual	Servicio al ciudadano
Gestión del relacionamiento con el ciudadano	Garantizar el funcionamiento de los canales de atención, que permita la participación de ciudadano y a la vez genere confianza al contribuyente.	Canales de atención en uso	Permanente	Servicio al ciudadano
Gestión del relacionamiento con el ciudadano	Actualización de información (Resoluciones, circulares, guías)	Información actualizada	Anual	Servicio al ciudadano
Gestión del relacionamiento con el ciudadano	Puesta en marcha de las capacitaciones realizadas.	Resultados de la calificación del servicio	Semestral	Servicio al ciudadano
Gestión del relacionamiento con el ciudadano	Realización de veedurías con Junta de propietarios a fin de mejorar el relacionamiento con la ciudadanía y actores en general.	Registros de asistencia, evidencia fotográfica, actas de reunión.	Cada que aplique	Servicio al ciudadano

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025			Código: PE-PL01.V2
				Versión: 02
				Fecha de aprobación: enero 29 de 2024
Evaluación y desempeño de servicio al ciudadano	Realizar encuesta de calificación del servicio al ciudadano	Resultados de la calificación del servicio	Semestral	Servicio al ciudadano

5.5 Mecanismos para la transparencia y acceso a la información


De acuerdo a lo establecido en las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Ley de transparencia y el CONPES 3072 de 2000 donde se establece la Agenda de Conectividad como una política de Estado que busca masificar el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y socializar el acceso a la información, FONVALMED dispone de la información derivada de su gestión en los siguientes medios:

- Página web.
- Puntos de atención al ciudadano.


No obstante, y con el propósito de seguir mejorando en este componente, para el 2025 hemos definido una serie de actividades, las cuales se describen a continuación.

Componente 5: “Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información”.



Subcomponente / Procesos	Actividad	Meta / producto	Periodicidad Reporte	Responsable
Transparencia activa	Actualizar permanentemente la información técnica, financiera, contable, de procesos, de interés de la ciudadanía, en el menú transparencia, menú participa y servicio al ciudadano.	Información actualizada página web de la entidad	Mensual	Planeación estratégica Servicio al ciudadano Tecnologías de la Información Comunicaciones

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024


Subcomponente / Procesos	Actividad	Meta / producto	Periodicidad Reporte	Responsable
Transparencia y activa y acceso a la información	Publicar en el "Menú participa" de la página web información actualizada Sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Participación para el diagnóstico e identificación de problemas. • Colaboración e innovación. • Control social • Boletines informativos 	Subseries creadas con los contenidos respectivos. La información que se deriva de reuniones de Juntas de propietarios puede ser fuente de Información para dicho menú.	Cada que aplique	Servicio al Ciudadano
Transparencia Pasiva y acceso a la información	Elaborar y publicar el informe unificado de resultados PQRSD	Informe de PQRSD	Mensual	Servicio al ciudadano

 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>  <p>FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</p> <p>Vigencia 2025</p>	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

Subcomponente / Procesos	Actividad	Meta / producto	Periodicidad de Reporte	Responsable
Transparencia y acceso a la información	Publicar en la página web de la entidad, los resultados arrojados de la medición de la satisfacción al ciudadano.	Informe de satisfacción	Mensual	Servicio al ciudadano
Transparencia y acceso a la información	Actualizar la información de los procedimientos, manuales, instructivos del MOP en página web	Información actualizada en el Link del MOP vinculada a la página web	A necesidad	Planeación Estratégica Tecnologías de la Información Comunicaciones
Transparencia y acceso a la información	Implementación de tecnología que permita la visualización simple de los datos y uso de herramientas de fácil acceso desde teléfono móvil.	Diseño responsive para óptima visualización de la información	A necesidad	Tecnologías de la Información

 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>  <p>FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</p> <p>Vigencia 2025</p>	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024


Subcomponente / Procesos	Actividad	Meta / producto	Periodicidad Reporte	Responsable
Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	<p>Validar, divulgar y publicar los siguientes instrumentos archivísticos en la página web:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de Activos de Información. • Índice de Información Clasificada y Reservada. • Esquema de Publicación de Información. • Programa de Gestión Documental. • Tablas de Retención Documental. 	Matriz de diagnóstico del esquema de publicación	Semestral	<p>Servicio al ciudadano</p> <p>Gestión Documental</p>
Criterios Diferencial de accesibilidad	Publicar información de fácil acceso a los diferentes grupos poblacionales.	Publicación de la información en la página web	Mensual	Comunicaciones Tecnología de la Información
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Seguimiento y actualización de la información institucional mediante matriz de responsabilidades Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, garantizando el acceso a la información pública.	Matriz ITA diligenciada	Única vez	Planeación Estratégica con el apoyo los diferentes subprocesos

 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</p> <p>Vigencia 2025</p>	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

Componente 6: Componente de Iniciativas Adicionales del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC.

Para el periodo 2025, se desarrollarán mecanismos para prevenir y controlar las denuncias y posibles de conflictos de intereses. Con base a lo anterior, se realizarán las siguientes actividades:


N°	Actividad	Responsables	Producto	Frecuencia
1	Socializar piezas gráficas relacionadas con el código de integridad, con el fin de sensibilizar a los servidores públicos y contratista	Comunicaciones Talento Humano	Piezas gráficas socializadas	Mensual
2	Aplicar encuestas para medir el nivel de apropiación de los valores del código de integridad de servidores y contratistas.	Talento Humano	Encuestas aplicadas	Semestral
3	Elaborar informe del resultado de las encuestas de apropiación de los valores de integridad.	Talento Humano	Informe de apropiación de valores de integridad	Semestral
4	Elaborar Estrategia de Conflicto de intereses para la vigencia 2025, en cumplimiento a la política de integridad de la Función Pública.	Grupode integridad	Estrategia de Conflicto de intereses para la vigencia 2025	Una sola vez
5	Implementar estrategia y rendir informes ante el CIGD	Líder de TH	acta del CIGD	Semestral
6	Elaborar instructivo interno para el diligenciamiento de la declaración de conflicto de interés.	Planeación Estratégica	Instructivo Elaborado	Una sola vez
7	Hacer seguimiento para que los funcionarios y contratistas de la entidad realicen el diligenciamiento del formato de bienes y rentas y	Talento Humano Contratación	Informe de seguimiento	Dos veces

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025			Código: PE-PL01.V2
				Versión: 02
				Fecha de aprobación: enero 29 de 2024
	declaración de conflicto de interés.			
8	Realizar seguimiento a las Personas Expuestas Políticamente - PEP para que diligencien la información en el aplicativo por la integridad, de acuerdo con el Decreto 830 de 2021. Conflicto de interés	Talento Humano	Información diligenciada en el aplicativo	Una sola vez
9	Disponer de buzón ciudadano eficiente y accesible para recibir denuncias y sugerencias de manera anónima y confidencial, en el marco de conflicto de interés. así mismo, efectuar seguimiento a las sugerencias o denuncias recibidas.	Servicio al Ciudadano	Informe de sugerencias	Semestral

5.6. Consolidación, seguimiento y control del plan anticorrupción y de atención al ciudadano

La consolidación y elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está a cargo del área de Planeación, quien a su vez será el responsable de realizar su publicación a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.

La oficina de Control Interno por su parte, debe garantizar la publicación y seguimiento. De tal manera que se ejerza control frente al cumplimiento de las estrategias emprendidas.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2025	Código: PE-PL01.V2
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: enero 29 de 2024

Como resultado de este ejercicio, Control Interno deberá generar informes de resultados frente a la situación evidenciada y remitirla al director(a) de la entidad para la implementación de acciones pertinentes. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento y publicación de dicha información (tres) 3 veces al año, así:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

Adoptado por el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño
Medellín, 27 de enero de 2025